



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA
RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS
MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-177-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de pintura y elementos de pintura para carteleria y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° RES-276-2025, fs. 24/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 20/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 38/40 y 60/62, se procede a adjudicar la adquisicion de los ítems N° 1,2,3,4 y 5 a la firma **MABAMA S.R.L.** C.U.I.T N°30-71532104-8 por un monto de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 CTVOS. (\$572.941,91.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, N° 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de pintura y elementos de pintura para carteleria y postes viales con destino a las Rutas complementarias J y A , los ítems N° N° 1,2,3,4 y 5 a la firma **MABAMA S.R.L.** C.U.I.T N°30-71532104-8 por un monto de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON**

91/100 CTVOS. (\$572.941,91.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°

-

